



Metepec, Estado de México a 29 de noviembre 2019

Ref: CAS/251/2019

Asunto: Se exceptúa de garantía

C. JESUS CARLOS OROZCO GAONA
REPRESENTANTE LEGAL
MANUFACTURAS SEDÁN S.A. DE C.V.

MIGUEL ANGEL LÓPEZ LEÓN, actuando en mi carácter de Coordinador de Adquisiciones y Servicios y con fundamento en artículo 39, fracción X, del Estatuto Orgánico del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP), en el numeral 1.9.1.2, función 9, del Manual General de Organización del CONALEP, en el artículo 48, párrafo último de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en el artículo 76 párrafo segundo de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del CONALEP.

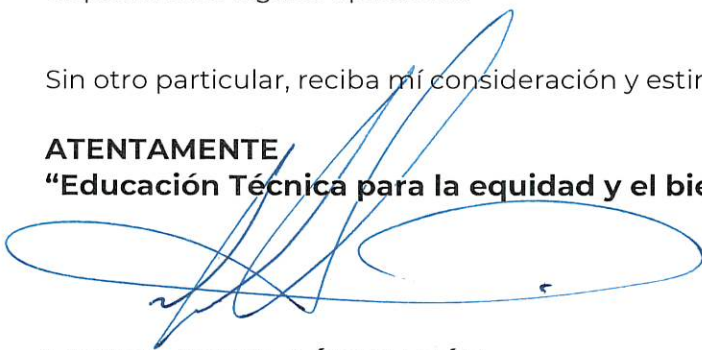
Me refiero a su atenta comunicación escrita de fecha 29 de noviembre de 2019, mediante la cual solicita se le exceptúe de la entrega de la garantía de cumplimiento del pedido CAS-AD-112-2019-PED-01.

Sobre el particular, en atención a que el instrumento citado fue suscrito el 26 de noviembre y que los bienes y/o servicios materia de contratación fueron entregados el 28 de noviembre de 2019, es decir, dentro de los 10 días naturales siguientes a la celebración del pedido, le comunico que no será necesario que realice la entrega de la garantía de cumplimiento respectiva.

No omito mencionar que, sin perjuicio de lo establecido en el párrafo anterior, queda obligado a responder de los defectos y/o vicios ocultos, que resultaren en los bienes y/o servicios y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el pedido referido y en las disposiciones legales aplicables.

Sin otro particular, reciba mi consideración y estima.

ATENTAMENTE
"Educación Técnica para la equidad y el bienestar"



MIGUEL ANGEL LÓPEZ LEÓN
COORDINADOR

C.c.p. Belén Díaz Álvarez. - Directora de Infraestructura y Adquisiciones

ECO/yff

Manufacturas Sedán, S.A. de C.V.

CIUDAD DE MEXICO A 29 DE NOVIEMBRE DEL 2019

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACION
PROFESIONAL TECNICA
SECRETARIA DE ADMINISTRACION
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES
COORDINACION DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS

AT'N MAESTRA BELEN DIAZ ALVAREZ

POR ESTE MEDIO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, QUE EN SU ULTIMO PARRAFO DICE:

"LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DEBERA PRESENTARSE EN EL PLAZO O FECHA PREVISTOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACION EN SU DEFECTO, A MAS TARDAR DENTRO DE LOS 10 DIAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO Y/O ORDEN DE COMPRA. SALVO QUE LA ENTREGA DE LOS BIENES O LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS SE REALICE DENTRO DEL CITADO PLAZO" POR LO QUE ME PERMITO SOLICITAR LA EXENCION DE LA FIANZA SOLICITADA EN EL CONTRATO NUMERO CAS-AD-112-2019-PED-01 DE FECHA 26 DE NOVIEMBRE DEL 2019, YA QUE SE CUMPLIO CON LO SEÑALADO EN DICHO ARTICULO.

SIN MAS POR EL MOMENTO QUEDO A SUS ORDENES

ATENTAMENTE

SR. JESUS CARLOS OROZCO GAONA
REPRESENTANTE LEGAL.

Estafetas # 5. Col. Postal
México, D.F., C.P. 03410
R.F.C. MSE010515SP2
Tels. 55.90.53.06 y 56.88.28.42

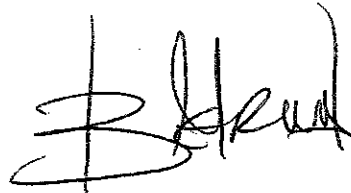
Manufacturas Sedán, S.A. de C.V.

CIUDAD DE MEXICO A 28 DE NOVIEMBRE DEL 2019.

RECIBI DE MANUFACTURAS SEDAN.S.A DE C.V LO SIGUIENTE

175	LEGO ACTION BATTLE. ATAQUE AL GENERADOR DE HOLT
175	LEGO FARM PONY STABLE
220	LEGO VA & REINHARDT OVERWATCH
200	LEGO CAJA DE LA AMISTAD
200	PLAY MOVIL CASA DE MUÑECAS MALETIN
150	PLAY MOVIL FIESTA EN EL JARDIN

RECIBI



Bernardita Aguirre Nunguía 28/nov/2019

Recibi en calidad de guarda y custodia
Sujeto a reusioñ por el área solicitante
En el Almacén General, Calle Santiago Graft
Nº 105 Parque Industrial Toluca, Edo. de Méx.